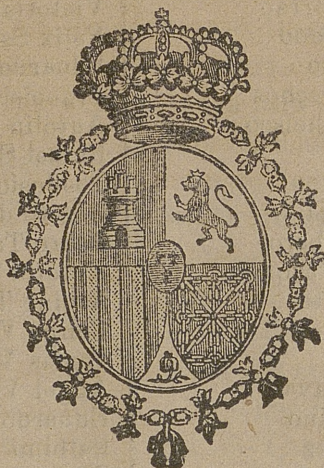


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1916).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.047.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Octubre de 1916 el Cupón número 60 de los Títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las Inscripciones nominativas de igual renta, el Cupón núm. 29 de los Títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el Cupón núm. 101 de la Deuda al 4 por 100 exterior; la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que se la ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegación los de las referidas Deudas del 4 por

100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Valladolid 7 de Agosto de 1916.  
—E. Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relacion de los electores que sin causa justificada alegada ante las Juntas respectivas, han dejado de emitir su sufragio en la elección parcial de un Diputado provincial, verificada el día 11 de Junio de 1916 y que se hace público a los efectos del artículo 84 de la vigente ley Electoral.

(CONCLUSION.)

Distrito municipal núm. 8.—Portugalete.—Sección 2.ª

- Balbino Alegre Rodriguez
- Segundo Alonso Flores
- Joaquin Andrés Loro
- Santiago Arroyo Ortega
- Toribio Blas Cañas
- Santos Cuadros Sanchez
- Pedro Diego Flores
- Leocadio Esteban Tabanera
- Andrés Gallego Tremiño
- Celedonio Gomez Sanchez
- Teodosio Gonzalez Carretero
- Luciano Herrero Alduso
- Manuel Lopez Martinez
- José Lopez Valbuena
- Juan Losada Sigüenza
- Ricardo Macías Martin
- Benito Manso Bartolomé

- Santiago Martinez Tajadura
- Dario Monroy Paz
- Angel Montes Najera
- Isaac Morillo Buron
- Manuel Moscoso Conceiro
- Valeriano Otazo Curiel
- Juan de Paz Simon
- Eulogio Perez Garuacho
- Manuel Perez Miguel
- Leon Posadilla
- José María Recio
- Manuel Rodriguez Juncosa
- Angel Rodriguez Lozano
- Mariano Sayalero
- Laureano Santana
- Fausto Sayalero Martinez
- Florentino Seco Alvarez
- Ramon Tapia Ruano
- Florencio Valdés Fernandez
- Hilario Vidarte Cilleruelo
- Epifanio Vaquero Fernandez
- Pablo Zalduendo Ordeig

Distrito municipal núm. 8.—Portugalete.—Sección 3.ª

- Guillermo Abad Lopez
- Eugenio Argüello Perez
- Ramon Armengod Rodriguez
- Julian Astorga Blanco
- Aureliano Baza Alonso
- Felipe Bueno Perez
- Agapito Cabañas Nieto
- Esteban Cabezon Renedo
- Alberto Cardeñosa Villa
- Mariano Caro Gonzalez
- Eustaquio Cerro Sacristan
- Felipe Cifuentes Rubio
- Agustin Cobos Lopez
- Domingo Chico Aparicio
- Andrés Esteban Alvarez
- Gabino Esteban Barrero
- Pablo Fuentes Miñon
- Gaudencio Gallegos
- Francisco Garcia Fernandez
- Francisco Garcia Yguero
- Eugenio Garzon Carriedo
- Eusebio Gimeno Sanz
- Antonio Hernandez Alvarez
- Antonino Higuera Benaito
- Celestino Higuera Hernandez
- Félix Maroto Aguilar
- Enrique Merino Alvarez
- José Merino Lopez

- Epifanio Mucientes Labrador
- Melquiades de Pereda Ruiz
- Esteban Perez
- Salvador Perez Penella
- Mariano Pizarro Lopez
- Eulogio Polea de Prado
- Luis Rivas Cristiano
- Eugenio de Roa
- Doroteo Rodriguez Sorni
- Pedro Saez Calzado
- Mariano Sanz Izquierdo
- Jacinto Torrecilla Alonso
- Emiliano Torres Lopez
- Justo de Urquiza Salomon
- Balbino Vallejo García
- Vicente Varona Roa
- Francisco Venegas Villanueva
- Isidoro Vergara Castrillon
- Teodoro Vidal Galicia

Distrito municipal número 9.—Puen-te Mayor.—Sección 1.ª

- Pedro Alonso Garcia
- Jorge Alonso Lafuente
- Antonino Alvarez Gallego
- Juan Arroyo Garrido
- Federico Ayala Ubeda
- Bartolomé Calvo Esteban
- Mariano Calleja Perez
- Tomás Cantuariense
- José Castellanos Escriba
- Mariano Caton Porrero
- Agustin Cernuda Cernuda
- Gonzalo Crespo Herrera
- Avelino Cuadrado Prieto
- Félix Cuenca Gonzalez
- Félix Cuesta de la Fuente
- Benito G. Diaz Mauriño
- Teófilo Diaz Vaquero
- Mariano Diaz Villan
- Benito Diez Lopez
- Elías Dominguez Coello
- Dámaso Fernandez Gonzalez
- Valentin Gil Majada
- Atilano Gomez Fernandez
- Primitivo Gomez Perez
- Roque Granado Berrueco
- Gerardo Hernida Llorente
- Francisco Hernando Sanchez
- Francisco Herran Sobrino
- Adolfo Inchausti y Cortés
- Enrique Izquierdo
- Facundo Jimenez Pelayo

Julian Juarez Abeldaño  
Ulpiano Laiz Giraldo  
Leocadio Leal Alonso  
Teodoro Leal Ramos  
Agustin Laiz Moreton  
Efigenio Lopez  
Rafael Lopez Maza  
Pedro Lopez Moyano  
Alejo Luque  
Benito Llorente Perez  
Mariano Madraza Lafuente  
Pedro Martin Baena  
Esteban Martin Villaescusa  
Fermin Martinez Martinez  
Mariano Merino Garcia  
Celestino Merino Tripiana  
Alejandro de Miguel  
Felipe Monroy Valencia  
Lucio Montero Merino  
Teódulo Muñoz Fuentes  
Norberto Nieto Vegas  
Emeterio Otero Maestro  
Ventura de Pablo Alvarez  
Isidoro Pariente Alegre  
Gregorio Pelaez Aguilár  
Saturnino Pelaez Gonzalez  
Manuel Pelaez Pintado  
Félic Perera Gil  
Mariano Perez Morales  
Santiago Perez del Río  
Fermin Pesquera Sanchez  
Saturnino Pinto  
Alejo Plaza Salamanca  
Mateo Poza Pajares  
Lisardo Prieto Cid  
Marcelino Quintero  
Francisco Rey Garcelan  
Valentin Ribau Chamorro  
Mariano Rivas Pascual  
Casimiro Rodriguez  
Maximiliano Rodriguez  
Teodoro Rodriguez Heras  
Pedro Rodriguez Lopez  
Gregorio Rodriguez Nuñez  
Juan Ruiz Maniega  
Vicente Saavedra Gomez  
Nicolás Santillana  
Toribio Sanz Barrios  
Victor Sanz Reguero  
Mauricio Serrano Santirso  
Calixto Serrano Valentin  
Andrés Silvano Redondo  
Antonio Sotillo Manrique  
Angel Ugidos Mañanes  
Bartolomé Vallejo Muñoz  
Alfonso de Vega Cardeñosa  
Manuel de Vega Cardeñosa  
Miguel Vega Rodriguez  
Ramon Vegas San José

*Distrito municipal núm. 9.—Puente  
Mayor.—Seccion 2.ª*

Gabriel Aguazo  
Juan Alberto Lasose  
Valentin Alconero Gil  
José Alonso de la Fuente  
Alberto Alonso Vega  
Salvador Alvarez Francos  
Miguel Arenas  
Pedro Azcona  
Mateo Barrios Gonzalez  
Acisclo Barrios Rodriguez  
Máximo Bazaco del Campo  
Raimundo Benito Rodriguez  
Roque Berdejo Quintero  
Gervasio Blanco Ranero  
Bonifacio Blanco Valdespino  
Saturnino Bustos Zamora  
Isidro Calvo Pelayo  
Félic Cardo Hernandez  
Urbano Carnicero  
Cirilo Carrion Hernandez  
Filemon Casado Gonzalez  
Agustin Cortijo Rubio  
Nicomedes Crespo Gonzalez  
Agustin Cuadrado Llanos  
Martin Diaz Perez  
Jesús Diez Arranz  
Victoriano Duran

Doroteo Febrero San José  
Gabriel Fernandez Torrao  
Mariano Flavio Redondo  
Liborio Fraile Gallego  
Alejandro Francos Frechós  
Santiago Gallego Francisco  
Julio Garcia Carrillo  
Julian Garcia Perez  
Mamés Garcia Toronja  
Tiburcio Garrido Barbero  
Agapito Gobernado Vazquez  
Valentin Gomez Benito  
Pío Gomez Lopez  
Pedro Gomez Martin  
Moisés Gonzalez Arciavalo  
José Gonzalez Marcelino  
Antonio Gonzalez Diez  
Vicente Gonzalez Garcia  
Demetrio Gonzalez Herrera  
Francisco Gonzalez Rincon  
Rufino Goñi Vidaurreta  
Epifanio Guerra Torio  
Agustin Gutierrez Alonso  
Luciano Gutierrez Fraile  
José Gutierrez Polanco  
Alejandrino Guzman Cubas  
José Antonio Guzman Cubas  
Saturnino Hernando Bartolomé  
Manuel Hernandez Sirvente  
Gumersindo Herrero  
Pedro Herrero Brizuela  
Mariano Herrero Fraile  
Francisco Holgado Sanchez  
Bonifacio Juarez Alonso  
Agustin Leal Vallecillo  
Pedro Lopez  
Manglorio Lorenzo Santiago  
Francisco Lucas Rueda  
Victoriano Luis Macías  
Pedro Llorente Bermejo  
Carlos Mazano Alvarez  
Ignacio Marciel Llorente  
Aniceto Marinero Gonzalez  
Felicísimo Martin del Barrio  
Juan Martin Diez  
Juan José Martin Rodriguez  
Esteban Martin Villabañez  
Miguel Martinez Crespo  
Abdon Martinez Flores  
Elias Martinez San José  
Francisco Medina Garcia  
Francisco Mieres Esteban  
Porfirio Mieres de la Fuente  
Aquilino Miguel Calvo  
Bonifacio Molinedo  
Adrian Morales Rodriguez  
Francisco Mozo Montes  
Manuel Naranjo Lazo  
Manuel Niño Lopez  
Felipe Nistal Blanco  
Crescencio Olmedo Perez  
Roman Ordejon Calzada  
Bernabé Otero Ruiz  
Doroteo Parrado Poliz  
Doroteo de Pedro Criado  
Daniel de Pedro Cuadrado  
Francisco Pelaez Dominguez  
Práxedes Perez Bastardo  
Manuel Perez Lopez  
Eugenio Perez Pernia  
Eusebio Perez Verdejo  
José Pinto Alonso  
Gregorio del Pozo Diez  
Mariano Prádanos Ron  
Francisco Prieto Monsalvo  
Primitivo Prieto Serrano  
Saturnino Recio Renedo  
Roman Reigada Mendez  
Clemente Repiso de la Fuente  
Tomás Roldán  
Manuel de los Ríos Melendez  
Gervasio Rodriguez  
Saturnino Rodriguez Gallego  
José Rodriguez Gonzalez  
Basilio Rodriguez Rubio  
Lesmes Rojo Coca  
Juan Roman Rebolledo  
Pablo Rubio Sotillo  
Lucio Sacristan Vela  
Vicente Sanchez Escribano

Juan de San José  
Victoriano San José Cernuda  
Félic San José Expósito  
Eduardo Sanz Estébanez  
Francisco Silva Rivero  
Antolín Sornil Diaz  
Rafael Soto Gonzalez  
Teodosio Tordable Martin  
Benito de la Torre Gomez  
Pedro Torrecilla Garcia  
Antolín Torres Garcia  
Albino Tremiño Loza  
Felipe Valero Gonzalez  
Tomás Varela Dominguez  
Angel Vargas del Ama  
Eduardo Vegas Recio  
Balbino Vela Alarcia  
Gregorio Velasco Fernandez  
Alfonso Villafañez  
Mariano Villanueva Fernandez  
Manuel Villar Carmona  
Gaspar Zamora del Valle

*Distrito municipal núm. 9.—Puente  
Mayor.—Seccion 3.ª*

Máximo Arnaez Oliveros  
Ezequiel Arroyo Cojo  
Justo Baquero Juarez  
Eduardo Bastardo Ruiz  
Isidoro Benito Sebastian  
Victor Blanco Cance  
José Blanco Cubero  
Juan Campo del Barrio  
Pascasio Campo Pastor  
Donato Carranza Cuenca  
Ruperto Carrera Hernandez  
Francisco Carrera Maestro  
Vicente Castaño Alvarez  
Manuel de Castro Barinaga  
Jacinto Cedillo Zamora  
Pedro Conde Garcia  
Sabas de Diego Villalba  
Celestino Diez Dominguez  
José Diez Vega  
Isidro Esteban Nieto  
Manuel Garzon Moratinos  
Domingo Hernaudez Puertas  
Gaspar Herrera Carranza  
Saturnino Herrera Serrano  
Aquilino Laguna Serrano  
Francisco Lopez Alfonso  
Natalio Lopez Rodriguez  
Indalecio Lopez San José  
Orencio Lopez Villuyas  
Julian Manrique Martin  
Angel Mariscal Muñoz  
Valentin Martin Conde  
Martin Martin Moyano  
Faustino Martinez Giralda  
Maximino Martinez Ortega  
Leoncio Mateo Garcia  
Telesforo Mato Mozo  
Juan Mendez Villarroel  
Mariano Mongil Manzano  
Alberto Montes Valentin  
Francisco Monzon Garcia  
Pedro Moratinos Alvarez  
Lucas Morera Gonzalez  
Gabriel Nuñez Coloma  
Tiburcio Nuñez Ron  
Nestor Ortega Ortiz  
Toribio Perez Gonzalez  
Pascual Perez Gutierrez  
Leandro Perez Meave  
Fidel del Pozo Ceballos  
Eulogio Prieto  
Antolin Prieto Prior  
Elias Rama Perez  
Martin Renedo Niño  
Jenaro Rico Rodriguez  
Constantino Rincon Orozco  
Perfecto Rincon Orozco  
Leopoldo Roman Martinez  
Ramon Ruano Ramos  
Martin Rueda Niño  
Roman Sanchez Lávila  
Fermin Sanchez Pedrosa  
Emeterio San José  
Santiago San José  
Julio San José Carreño

Esteban San José Medrano  
Secundino San Miguel  
Mariano Santos Esteban  
Doroteo Santos Parrado  
Antolin Sanz Toribio  
Eusebio Sanz Toribio  
Daniel Sevilla Garrido  
Juan Tapia de la Fuente  
Eugenio de la Torre Diez  
Juan Trueba Pardo  
Vicente Valderrama Otero  
Antolin Valdivieso Gonzalez  
Eusebio Valero Gonzalez  
Pablo Vazquez Perez  
Teodoro Vega  
Policarpo Verdejo Vega  
Francisco Villar Poliz

### Villabañez.

Graciano Arranz Gonzalez  
Pío Avila Castrillo  
Juan Avila Delgado  
Vicente Avila Tranque  
Bernardo Bazan Chicote  
Jacinto Benito Castán  
Pablo Benito Moral  
Zoilo Benito Moral  
Victoriano Caballero Garcia  
Miguel Calvo Pelayo  
Eugenio Calleja Gonzalez  
Urbano Calleja Gonzalez  
Julian Calleja Treviño  
Balbino Carrascal Cuesta  
Pascual Carrion Fuente  
Melchor Castrillo Gonzalez  
Tomás Castrillo Hernandez  
Lucio Cilleruelo Casal  
Sotero Citores Rodriguez  
Santiago Coca Gomez  
Saturnino Coca Gomez  
Juan Coca Poncela  
Valeriano Cortijo Azogue  
Valentin Cuesta Cuesta  
Anselmo Cuesta Lorenzo  
Eleuterio Cuesta Lorenzo  
Francisco Cuevas Posada  
Isidoro Delgado Fernandez  
Eusebio Delgado Saster  
Emilio Diez Ferradas  
Fructuoso Diez Marcos  
Gabino Diez Marcos  
Saturnino Espinosa Perez  
Gerardo Fernandez  
Mariano Fernandez Ortega  
José Fernandez Villa  
Anastasio Garcia Peral  
Paulino Garcia Rojo  
Rufino Garrido Gonzalez  
Francisco Gonzalez Castan  
Tomás Gonzalez Lázaro  
Segismundo Gonzalez Recio  
Raimundo Gregorio Castrillo  
German Gregorio Tranque  
Segundo Gregorio Tranque  
Apolinar Hernandez Recio  
Benito Iglesias Cuesta  
Claudio Iglesias Renedo  
Donato Lopez Garcia  
Leandro Martin Cortijo  
Mariano Martin Sanz  
Nicolás Martinez Lopez  
Eugenio Mendez Tranque  
Ignacio Merino Carrion  
Angel Merino Garcia  
Alejandro Merino Muñoz  
Clemente Merino Sanz  
Tomás Miguez Sanz  
Juan Molpeceres Pastor  
Faustino Montes Recio  
Félic Montes Recio  
Leandro Muñoz Velasco  
Cayetano Niño Arranz  
Leon Niño Curiel  
Ildelfonso Niño Pelayo  
Cándido Ortega Castan  
Fidel Ortega Castan  
Antonino Ortega Escudero  
Norberto Ortega Gregorio  
Lino Ortega Portillo

Juan Ortega Sanchez  
 Policarpo Ortega Sanchez  
 Atilano Pelayo Gomez  
 Raimundo Pelayo Gomez  
 Tomás Pelayo Mozo  
 Nicolás Pelayo Niño  
 Calixto Pelayo Recio  
 Abundio Perez Saster  
 Antonio Perote Carravilla  
 Castor Raso Pelayo  
 Fausto Raso Pelayo  
 Lope Raso Pelayo  
 Mariano Raso Pelayo  
 Benjamin Recio del Castillo  
 Anastasio Recio Hernandez  
 Cesáreo Recio Hernandez  
 Ambrosio Recio Montes  
 Julian Recio Montes  
 Marcial Recio Poncela  
 Vicente Recio Rodrigo  
 Eloy Recio Sanz  
 Sinforoso Redondo Niño  
 Leovigildo Repiso Andrés  
 Valeriano Repiso Andrés  
 Higinio Rodrigo Sanz  
 Benito Rodrigo Tranque  
 Aquilino Rodriguez Perez  
 Victoriano Rodriguez Perez  
 Teodoro Rodriguez Rodrigo  
 Timoteo Rojo García  
 Isidoro de San José  
 Agapito Sanz Gregorio  
 Castor Sanz Llorente  
 Lorenzo Sanz Pelayo  
 Tomás Sanz Pelayo  
 Pablo Sanz Repiso  
 Juan Sanz San Miguel  
 Matías Sanz Sinova  
 Eusebio Sanz Toribio  
 Gregorio Sausa Ortega  
 Esteban Tejero Gregorio  
 Zoilo Tranque Coca  
 Vicente Urueña Perez  
 Cándido del Val Lopez  
 Emeterio Val Lopez  
 Florian Val Lopez  
 Honorino Velasco Gonzalez  
 Timoteo Villamañan Merino  
 Martin Yustos de Diego

**Villardefrades.**

Aguado Perez, Lucio  
 Alderete, Centeno  
 Alonso Perez, Dámaso Dionisio  
 Alonso Vicente, Pablo  
 Badas Cañibano, Antonio  
 Bueno Moran, Juan  
 Calleja Perez, Juan  
 Cano Cano, Luis  
 Castro Ordax, Cletó de  
 Cerezo Valdés, Antonio  
 Deza Perez, Faustino  
 Fernandez, Victoriano  
 Fernandez Alonso, Nicolás  
 Fernandez Cano, Emilio  
 Fernandez Santos, Mariano  
 Fernandez Vicente, Dámaso  
 Francos Perez, Higinio  
 García Perez, Francisco  
 Gutierrez Manrique, Manuel  
 Herrero Calleja, Severo  
 Herrero Martin, Ignacio  
 Herrero Martin, José  
 Leal Vallecillo, Blas  
 Lopez Morego, Vicente  
 Marban Gonzalez, Manuel  
 Martin Fernandez, Daniel  
 Martin Rico, Lucio  
 Medina Calleja, Ildefonso  
 Mellado Andrés, Santiago  
 Mellado Vicente, Bernardo  
 Moran Cerezo, Cándido  
 Ordax de Castro, Juan  
 Ovejero Perez, Sabino  
 Perez Bachiller, Damian  
 Perez Bachiller, Manuel (menor)  
 Perez Cano, Cirilo  
 Perez Cantalapiedra, Teófanés  
 Perez García, Ireñico

Perez García, Pedro  
 Perez Luna, Sebastian  
 Perez Perez, Francisco  
 Perez Rico, Isidoro  
 Rabanillo Motán, Manuel  
 Rodriguez Blanco, Pedro  
 Rodriguez Hilario, Jesús María  
 Rodriguez Hilario, Ventura  
 Rodriguez Toribio, Ignacio  
 San José, Anastasio  
 Santiago Mellado, Vicente  
 Santiago Pinilla, Fausto

**Villavellid.**

Alvarez Lopez, Ladislao  
 Alvarez de la Rosa, Valentin  
 Aparicio Iglesias, Atanasio  
 Blanco Alvarez, Francisco  
 Santiago Mellado, Bernardo  
 Susinor Saleron, Facundo  
 Valladolid 3 de Agosto de 1916.  
 —El Presidente, *Mariano Herrero*  
*Martinez.*—El Secretario, *J. Marti-*  
*nez Cabezás.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

NUM. 2 043.

**Medina de Rioseco.**

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Julio de 1916.

Sesion del día 5.—Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior. Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de los jornales devengados por los obreros en el arreglo de las cañerías, importante 48'05 pesetas.

Otra por arreglo de los arreos del carro destinado á las obras municipales que importa 31'60 pesetas.

Otra por el pienso suministrado al ganado destinado á las obras municipales durante el segundo trimestre del actual ejercicio que importa 222'12 pesetas.

Lo fueron asimismo las que presentó la Comision de Festejos por lo gastado en la funcion y procesion del Santísimo Corpus Christi, importante 150 pesetas. Se acordó pagarlas.

Asimismo fué aprobada la cuenta que rinde la Comision que fué á Madrid á gestionar asuntos de este Municipio.

Se dió cuenta y fué aprobada la recaudacion del mes de Junio en el Matadero municipal por el degüello de reses, que asciende á 122'25 pesetas.

Se dió cuenta del acta de arreglo del mes de Junio, resultando una existencia en arcas de 4.339'23 pesetas.

Se dió cuenta del balance de

Contabilidad, que arroja el mismo resultado.

Se hizo de la distribucion de fondos para el mes de Julio, que importa 8.468'95 pesetas.

Se dió lectura de atenta carta del Sr. Director General de Instruccion Pública, en la que comunica que el proyecto para los Grupos Escolares ha pasado á informe del señor Arquitecto.

El señor Presidente manifiesta que la Comision de Festejos le ha entregado 300 pesetas, producto de la Fiesta de la Flor, las cuales, por no haber en esta Ciudad Liga Antituberculosa, las ha distribuido, 50 pesetas para la Junta de Mendicidad y Proteccion á la Infancia, y las 250 restantes para los Asilos benéficos. Se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporacion y se den las gracias á las jóvenes postulantes.

Se dió cuenta de un donativo de 50 pesetas hecho por Don Vicente Garcia á favor de los Asilos benéficos. Se acordó darle las gracias.

Y despues de algunos ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 12.—Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta anterior.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de jornales devengados por los obreros.

Otra de impresos para el Matadero municipal.

Otra de impresion de bandos para la revista militar anual.

Otra de géneros suministrados por Don Gerardo Garrido para el arreglo del mobiliario y colgaduras del Ayuntamiento.

Otra del mismo señor, de paños para uniformes de los Guardias municipales.

Otra de los hijos de Don Benigno Izquierdo, por igual concepto que la anterior.

Otra del señor Prádanos, por bengalas quemadas en Semana Santa.

Y otra de Don Juan Ubal, por la confeccion de varias prendas de uniforme para los Guardias municipales.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado del informe emitido por la Jefatura del Canal de Castilla, sobre instancia de este Ayuntamiento solicitando doscientos cincuenta metros cúbicos de agua diarios

para el abastecimiento de la poblacion. Se acordó atenerse á lo ordenado por la Jefatura de la Compañía.

Se dá cuenta de una instancia solicitando una plaza gratis en el Colegio de San Buenaventura. Se acordó concederla si al comenzar el curso existe alguna vacante.

Se aprobaron las cuentas que presentó la Comision de Festejos con motivo de las ferias de San Juan.

Previo informe del Sr. Regidor Sindico, se dió lectura de las cuentas de los años 1914 y 1915; se acordó queden ocho días sobre la mesa para su examen.

Y despues de varios ruegos y preguntas se levantó la sesion.

Sesion del día 19.—2.ª convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de los jornales devengados por los obreros en la última semana.

Otra por la confeccion de cinco pantalones para los Guardias municipales.

Otra por la impresion de bandos para la suspension de las garantías Constitucionales.

Otra á D. Pedro García, por materiales suministrados para el arreglo de las cañerías.

Otra á D. Teófilo Manso, por materiales suministrados para la Casa Consistorial.

Se dió lectura de una instancia de D. Bernardino Gallego, Inspector de Higiene Pecuaria, solicitando licencia de 15 días, para tomar baños termales; se acordó concedérsela.

Se dió de otra de Mariano Torío, solicitando algún recurso para trasladar á su madre enferma al Hospital general; se acordó concedérsela, dadas las circunstancias que concurren.

Se acordó conceder al Sr. Doncel, el aprovechamiento de la espadaña de las charcas del camino de Villalon.

Se dió lectura de una carta del Diputado á Cortes Sr. Gavilan y de otra que es adjunta del Sr. Director general de Obras públicas, manifestando haber sido ordenado el estudio del encauzamiento del Río Sequillo, entre Tamariz y San Pedro de Latarce.

Se acordó conceder 60 días de licencia al Sr. Alcalde y 30 al Concejál D. Antonio Artieda.

Se acordó aprobar las cuentas de los años 1914 y 1915, que en la sesión última quedaron sobre la mesa para su examen.

Se acordó solicitar de la Compañía del Canal de Castilla, detenga en este vaso las aguas el mayor tiempo posible.

Y después de varios ruegos se levantó la sesión

Sesión del día 24.—2.ª Convocatoria.

Presidente el Alcalde accidental, Sr. Hoyos Iglesias.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de la *Gaceta* y *Boletines* de la Provincia.

Se aprobó la cuenta de los jornaleros devengados por los obreros ocupados en el arreglo de las cañerías.

Se dió lectura de una comunicación del Obispado de Palencia haciendo saber a este Ayuntamiento el donativo ó limosna, en favor de estos Establecimientos benéficos de 125 pesetas, procedente de las limosnas del indulto cuadragésimo, acordándose dar las gracias.

Se dió lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputación Provincial D. Lázaro Alonso Romero, remitiendo otra del Excmo. Sr. D. Santiago Alba y una nota informe de la Dirección General de la Deuda, referente al estado de la venta de propios de esta Ciudad, pendientes de emisión. El Ayuntamiento acordó constara en acta la satisfacción por el interés demostrado por nuestros representantes.

Lectura de una comunicación del Sr. Administrador del Canal de Castilla, manifestando la imposibilidad de retener en este vaso las aguas del Canal durante los meses de verano, por la escasez de aguas en el Río Carrion.

Se acordó requerir al Sr. Concesionario del Alumbrado eléctrico público, para que se prevenga, á fin de que cuando corten las aguas, pueda seguir suministrando luz como tiene prometido.

Se dió cuenta de un donativo consistente en dos magníficos cuadros, hechos por los Sres. hijos de D. Roman Martín, á los establecimientos benéficos, acordándose dar las gracias.

Dando cumplimiento á lo que dispone la Ley de Reclutamiento, en su art.º 194, se acordó nombrar Comisionado á D. José de Castro, para que en concepto de representantes del mismo, intervenga en el ingreso de mozos en

Caja, según dispone el art.º 193 de dicha Ley.

Y después de varios ruegos se levantó la sesión.

Medina de Rioseco 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.

Medina de Rioseco 30 de Julio de 1916.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Antonio de Hoyos.

Ayuntamiento sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde accidental, Antonio de Hoyos.—El Secretario, Ventura Herrero.

### ANUNCIOS OFICIALES.

**Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas.**

VALLADOLID.

#### Convocatoria á Exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

- Ser español.
- Tener dieciseis años cumplidos.
- Ser de complejion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesion, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen de la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.

Geografía general y de España. Elementos de Matemáticas y Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesion del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertan íntegros en la *Gaceta de Madrid* fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestación de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó

parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en hacer en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden en que han sido citadas, excepcion hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso pueden aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente, salvo el Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de onza va clase al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripción en el Registro civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacunación.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez centimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificante.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admision de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1916.—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

### ANUNCIOS NO OFICIALES.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO.

Don Saturnino Calzada Suarez, en solicitud dirigida á esta Delegacion, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 314'67 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 12 de Octubre de 1914, con los números 367 de entrada y 46 de registro, como garantía de la contrata de acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Valladolid á Tórtoles.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo á contar desde el siguiente al en que apareza inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por lo tanto el correspondiente duplicado.

Valladolid 7 de Agosto de 1916.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

215

### EDICTO

En la Junta de acreedores celebrada el día de hoy en los autos de quiebra del Comerciante de esta Plaza Don Julio Vicente Gonzalez, han sido nombrados Síndicos de dicha quiebra Don José María Stampa Ferrer, Don Daniel Domingo Calvo y Don Benito Pelaez Poza; los dos primeros Procuradores y el último Comerciante, todos tres vecinos de esta Capital.

Lo que y á los efectos legales procedentes se publica por el presente edicto, previniendo se haga entrega á los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Valladolid siete de Agosto de mil novecientos dieciseis.—El Comisario de la quiebra, Anselmo Braún.

216

Imprenta del Hospicio provincial.